

POLÍTICA DE EQUIDAD DE GÉNERO DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN.

El TESH manifiesta el compromiso de defender los derechos humanos de la comunidad del Tecnológico, combatir la discriminación, promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, establecer acciones para la prevención de cualquier tipo de hostigamiento, generar un ambiente organizacional libre de violencia, promover la conciliación de la vida laboral y estudiantil con la vida personal y familiar, con responsabilidad social.

DENUNCIA

A través del buzón de quejas electrónico.

Llena el formato de DENUNCIA que encontrarás en la página institucional en el apartado de equidad de género.

O bien acude con algún integrante del comité de quejas que se muestra en el directorio de este tríptico.

INTEGRANTES DEL COMITÉ

Ing. Filiberto Salinas
Álvarez
Director Académico.
Tel. 82-88-11-30
Ext.1601

Ing. Claudia Millán Cruz
Jefa del Departamento de Recursos Humanos.
Tel.82-88-11-30
Ext.1207

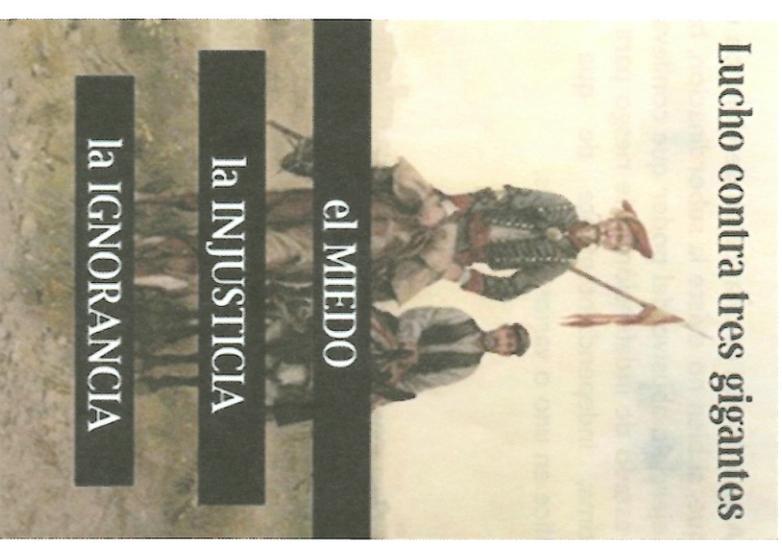
Lic. Armando Ernesto
Herrera Hernández
Jefe de la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género.
Tel.82-88-11-30
Ext.1104

Email:
juridicotesh@outlook.com

TESH 
HUIXQUILUCAN

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

**PREVENCIÓN,
ATENCIÓN Y SANCIÓN
DEL HOSTIGAMIENTO
SEXUAL Y ACOSO
SEXUAL**



¿Qué es el Hostigamiento y Acoso Sexual?

El **Hostigamiento sexual** es el ejercicio del poder en una relación de subordinación de la víctima frente al agresor, se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad y de connotación lasciva (conducta viciosa relativa a los apetitos carnales).

El **Acoso Sexual** es una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo del poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

¿Cómo se manifiesta?

Las conductas que pueden constituir el hostigamiento y acoso sexual:

Verbales: Piropos, insinuaciones sexuales, comentarios sugestivos o alusivos a la apariencia física o forma de vestir, burras, chistes o preguntas alusivas a lo sexual o a la vida personal, insultos, amenazas implícitas o explícitas de despido, propuestas sexuales, insinuaciones, invitaciones a citas.

No verbales: Miradas insistentes, sugestivas o insultantes a distintas partes del cuerpo, silbidos, sonidos, gestos, imágenes o dibujos ofensivos y denigrantes en carteles o calendarios.

Físicas: Contactos innecesarios y no deseados, incluye tocamientos, pellizcos, roces corporales, besos, apretones, manoseos, abrazos o caricias, así como cualquier otro tipo de agresión que implique presionar o forzar al contacto físico o sexual e incluso el intento de violación o la realización de ésta.

Virtuales: Envío de mensajes por correo electrónico o de texto en teléfonos celulares con imágenes y/o contenido sexual, o imágenes de mujeres desnudas o con poca ropa como protectores de pantalla en la computadora.

Principales efectos del Hostigamiento y Acoso Sexual a nivel:

Salud Física: Dolor de cabeza, tensión muscular, trastornos gastrointestinales, alergias, maltrato físico, abuso sexual, violación (víctima directa).

Salud Psicológica: Depresión, ansiedad, angustia, irritabilidad, agresividad, insomnio, enfermedades psicosomáticas y baja autoestima.

Desarrollo Profesional: Discriminación, segregación ocupacional, condiciones laborales inseguras, falta de oportunidades (promociones, aumento salarial, capacitación), aumento de riesgos de trabajo, desinterés y disminución de productividad y calidad del trabajo.

Relaciones Interpersonales: Mala comunicación, tensión, irritabilidad.

Calidad de vida: Derivado de la pérdida del empleo, por renuncia o despido, pueden disminuir los recursos económicos de la familia y sus condiciones de seguridad social.